



Resolución Administrativa

N° 016 -2013-CENEPRED/OA

Lima, 09 de Abril de 2013

VISTA:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Sub-Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-Local tiene previsto llevar a cabo el evento "Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para impulsar procesos de implementación de la gestión Prospectiva y Gestión Correctiva de la Gestión del Riesgo del Desastres en la Gestión Local" que se desarrollara en la Huaraz el 11 de Abril de 2013.

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos y designar al responsable del fondo por encargo;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 038-2012-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", al señor JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO, por el importe de Mil Setecientos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,020.00) para atender los gastos que demande el desarrollo de las actividades del evento "Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para impulsar procesos de implementación de la gestión Prospectiva y Gestión Correctiva de la Gestión del Riesgo del Desastres en la Gestión Local" que se desarrollara en la Región Huaraz el 11 de Abril de 2013.

Artículo 2°.- Autorizar al responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.



Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 068 Reducción De Vulnerabilidad Y Atencion De Emergencias Por Desastres, Producto: Entidades Públicas Y Sociedad Civil Desarrollan Una Cultura De Prevención Frente A Riesgos De Desastre, Actividad/Proyecto: 5003336 Difusión De Los Mecanismos E Instrumentos De Gestión Del Riesgo De Desastres Para La Planificación Del Desarrollo Sostenible: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 001 Difusión de los mecanismos de e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastre, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Mil Veinte con 00/100 nuevos soles (S/.1,020.00), con cargo a las siguientes específicas de gasto:

Nombre	Especifica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO	2.3.2.7.10.1	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	S/. 1,020.00
TOTAL			S/. 1 020.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;



 JULIO ANTONIO SANDOVAL VITERI
 Jefe de la Oficina de Administración
 CENEPRED